

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

293

2022

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

19426206

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE ACTIVOS, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO Y EL MARCO LEGAL REGULATORIO DE LAS EMPRESAS ESTATALES Y/O EN LAS EMPRESAS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DONDE LA NACIÓN FINANCIERE

No.Compromiso

164522

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

14/12/2022

NOMBRE CONTRATISTA

JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

162,073,170.00

VALOR DEL CONTRATO

162,073,170.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

20/12/2022

FECHA DE TERMINACION:

31/08/2023

VALOR PAGADO:

24,217,830.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

137,855,340.00

% EJECUCIÓN:

15

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	JG 217	CONDICION DE PAGO	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO 2023	5,740,058.82	19 %	1,090,611.18		6,830,670.00
			TOTALES	5,740,058.82		1,090,611.18		
TOTAL A PAGAR								6,830,670.00

Anexos y No. de Folios

Factura

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

2

Otros Anexos o Folios

4

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

1

Total de Folios Anexos

7

HONORARIOS CORRESPONDIENTES A 11 HORAS DEL MES DE FEBRERO 2023

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: ADRIANA MAZUERA CHILD

CARGO: DIRECTORA

CEDULA: 52418478

Firmado digitalmente por:ADRIANA MAZUERA CHILD

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO -

100-22

CON_R3041

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.2.V26
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	1 de 5

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.293-2022
Nombre del Contratista:	Jorge Gabriel Taboada Hoyos
Periodo informe:	Del 1 al 28 de febrero de 2023
Supervisor (e):	Adriana Mazuera Child
Área perteneciente:	Dirección General de Participaciones Estatales

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la Dirección General de Participaciones Estatales en el marco de la estrategia global de activos, en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del gobierno corporativo y el marco legal regulatorio de las empresas estatales y/o en las empresas de los sistemas de transporte donde la Nación financie.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Asesorar jurídicamente en la redacción, revisión y elaboración de proyectos de ley, decretos y/o resoluciones y en general, cualquier tipo de normas o actos administrativos que sean necesarios para la implementación de políticas o lineamientos de Gobierno Corporativo, o para la aplicación e implementación de las políticas o directrices de gestión de participaciones o propiedades de la Nación, inclusive donde la Nación no sea propietaria, pero ejerza derechos políticos en la empresa. ○ Avance: • Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.
2. Asesorar en la evaluación de la naturaleza, régimen jurídico y situación estatutaria de las distintas empresas donde el Estado tenga participación directa o indirecta o sea cofinanciador, y de sus reglas de Gobierno Corporativo, con el fin de optimizarlas cuando sea necesario y, si es del caso, revisar, y si es procedente, ajustar las normas que establezcan los estatutos o políticas de las empresas y apoyar en su implementación.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.2.V26
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	2 de 5

○ Avance: • Durante el periodo reportado el consultor le envió a la DGPE un concepto jurídico sobre la viabilidad de la modificación del objeto social de Metroplús para la ampliación de su objeto social. Específicamente la viabilidad de modificar los estatutos sociales por media de la Asamblea de Accionistas sin modificar el acto administrativo de su creación y las autorizaciones de los Concejos Municipales para su creación. Adicionalmente, el consultor asistió a dos reuniones con la DGPE para discutir alternativas sobre la viabilidad de la modificación del objeto social de Metroplús.
3. Asesorar jurídicamente en la elaboración, modificación y/o derogación de normas de Gobierno Corporativo para empresas en las que el Estado tenga participación, en aquellas en que el Estado tenga participación y estén en proceso de constitución, en aquellas en que el Estado vaya a tener participación y aún no estén en proceso de constitución o en aquellas en que se le hubieren usufructuado o cedido acciones o tenga derechos políticos, con el fin de fortalecer el marco institucional de dichas empresas o en aquellas en las que sea cofinanciador, ya sea recomendando y ayudando a coordinar los procesos, a través de los cuales la Nación elige, reelige y remueve las personas que la representan en las juntas directivas o sus directores, o recomendando las reglas a establecer que las gobiernan, con el fin de que estas empresas puedan competir en igualdad de condiciones con las empresas privadas. ○ Avance: • Durante este periodo la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.
4. Emitir conceptos y asistir a reuniones con el fin de evaluar, estudiar y apoyar las decisiones que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deba tomar con relación a las empresas donde el Estado tenga participación y/o sea cofinanciador, ya sea respecto del gobierno corporativo, el régimen jurídico aplicable y estatutos de las mismas, la conformación de holdings y/o entidades para ejercer funciones de propiedad, así como la implementación de recomendaciones específicas asociadas a la gestión del portafolio de las empresas estatales y medios de transporte masivo. ○ Avance: • Durante el periodo reportado el consultor le envió a la DGPE un concepto jurídico sobre la viabilidad de la modificación del objeto social de Metroplús para la ampliación de su objeto social. Específicamente la viabilidad de modificar los estatutos sociales por media de la Asamblea de Accionistas sin modificar el acto administrativo de su creación y las autorizaciones de los Concejos Municipales para su creación. Adicionalmente, el consultor asistió a dos reuniones con la DGPE para discutir alternativas sobre la viabilidad de la modificación del objeto social de Metroplús.
5. Asesorar en la definición e implementación de estrategias y políticas de Gobierno Corporativo, con relación a las empresas en que el Estado tenga participación o en las cuales ejerza o tenga derechos políticos. ○ Avance: • Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.
6. Asesorar jurídicamente en la evaluación e implementación de las adecuaciones o actuaciones societarias que sean necesarias para la administración de las participaciones en el capital de las respectivas sociedades, para su capitalización, enajenación, democratización, transformación societaria, vinculación de capital y

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.2.V26
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	3 de 5

reorganizaciones asociadas a la gestión del portafolio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y de conformidad con las normas o políticas de Gobierno Corporativo.

○ Avance:

- Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

7. Asesorar en la toma de decisiones dentro del marco de la estrategia global de activos, venta de los activos en operaciones de financiamiento, así como sobre la definición de riesgos, cláusulas y condiciones bajo las cuales se perfeccionaría(n) la(s) referida(s) operación(es).

○ Avance:

- Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

8. Asesorar y apoyar en la redacción o revisión de los contratos, normas y/o demás documentos que sean necesarios para perfeccionar la enajenación de los activos de propiedad de la Nación a entidades públicas o privadas y de contratos de cofinanciación de sistemas de transporte masivo.

○ Avance:

- Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

9. Asesorar jurídicamente sobre los lineamientos para la toma de decisiones de los representantes de la Nación en las asambleas de accionistas de las empresas, incluyendo el análisis jurídico sobre temas relativos a las decisiones sobre los estatutos de las empresas, los diferentes códigos de las mismas y su Gobierno Corporativo.

○ Avance:

- Durante el periodo reportado el consultor le envió a la DGPE un concepto jurídico sobre la viabilidad de la modificación del objeto social de Metroplús para la ampliación de su objeto social. Específicamente la viabilidad de modificar los estatutos sociales por media de la Asamblea de Accionistas sin modificar el acto administrativo de su creación y las autorizaciones de los Concejos Municipales para su creación. Adicionalmente, el consultor asistió a dos reuniones con la DGPE para discutir alternativas sobre la viabilidad de la modificación del objeto social de Metroplús.

10. Asesorar jurídicamente en temas relacionados con los sistemas de transporte masivo, en cuanto a la interpretación, redacción y negociación del clausulado de los convenios de cofinanciación, el usufructo de las acciones, el ejercicio de los derechos derivados de las mismas y la normativa e interpretación de los estatutos frente a temas relacionados con el Gobierno Corporativo.

- Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.2.V26
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	4 de 5

11. Presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

11.1 Informe mensual en el que describa la relación de horas ejecutadas, los temas, entregables y actividades atendidas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.

11.2 Informe final en el que presente la relación de actividades desarrolladas, así como el seguimiento a las mismas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

○ Avance:

- El informe mensual se entrega mediante el presente documento. Durante el periodo reportado se ejecutaron ONCE (11) HORAS de trabajo.

12. Las demás actividades que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de la asesoría.

○ Avance:

- No se ha requerido ninguna actividad adicional.

Productos del contrato

○ Avance 1 al 28 de febrero de 2023:

- Concepto jurídico sobre la modificación del objeto social de Metroplús mediante la modificación de los Estatutos Sociales por medio de la Asamblea de Accionistas.



FIRMA CONTRATISTA
JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.2.V26
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	1
		Página:	5 de 5